

1ª REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL I PERÍODO DE MANDATO DE LA ASOCIACIÓN DEL CUERPO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES DEL ESTADO (ACTIE)

ACTA

CONVOCATORIA

Convocados por el presidente, el 10 de octubre de 2025, con el siguiente orden del día:

1. Informe sobre el estado de tramitación de la inscripción registral de la asociación.
2. Proyecto de acuerdo, propuesto por la vicepresidenta, sobre la identidad visual, imagen y presencia digital de la entidad.
3. Proyecto de acuerdo, propuesto por la tesorera, sobre la contratación de determinados servicios digitales con IONOS CLOUD S.L.U.
4. Proyecto de acuerdo, propuesto por el secretario general, sobre la creación de un Grupo de Trabajo para el diseño de un programa de fomento del acceso al Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.
5. Proyecto de acuerdo, propuesto por el presidente, sobre la convocatoria, de forma extraordinaria, de una reunión de la Asamblea General.
6. Ruegos y preguntas.

INICIO DE LA REUNIÓN

Reunidos por medios telemáticos, en Madrid, el 14 de octubre de 2025, a las 11:30 horas, los siguientes integrantes de la Junta Directiva de ACTIE:

- el presidente, Saul Alexander Philpott Clayton;
- la vicepresidenta, María Merino Caballero;
- el secretario general, Andreu Yakubuv Zavisqui; y
- la tesorera, Sara Infanzozzi Hurtado.

TRANSCURSO DE LA REUNIÓN

En el punto 1 del orden del día, el presidente y el secretario general han informado sobre que ya están ultimados todos los documentos fundacionales, procediendo a pasarlos a la firma de las personas participantes en la reunión del 30 de septiembre para después tramitar la inscripción registral.

En los puntos 2-5 del orden del día, los proponentes han presentado sus respectivos proyectos de acuerdo, sin formularse modificaciones ni objeciones a los mismos por parte de los presentes.

En el punto final, el secretario general ha sugerido que de esta reunión se de cuenta a las personas afiliadas tan pronto se finalice con la firma a la que se ha hecho referencia al principio.

ACUERDOS DE LA REUNIÓN

Aprobado por unanimidad el ACUERDO 1/2025, DE 14 DE OCTUBRE, DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL CUERPO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES DEL ESTADO (ACTIE), POR EL QUE SE APRUEBA LA IDENTIDAD VISUAL, IMAGEN Y PRESENCIA DIGITAL DE LA ENTIDAD, que se reproduce en la página 3.

Aprobado por unanimidad el ACUERDO 2/2025, DE 14 DE OCTUBRE, DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL CUERPO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES DEL ESTADO (ACTIE), POR EL QUE SE ACEPTA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS DIGITALES CON IONOS CLOUD S.L.U., que se reproduce en la página 6.

Aprobado por unanimidad el ACUERDO 3/2025, DE 14 DE OCTUBRE, DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL CUERPO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES DEL ESTADO (ACTIE), POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL DISEÑO DE UN PROGRAMA DE FOMENTO DEL ACCESO AL CUERPO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES DEL ESTADO, que se reproduce en la página 11.

Aprobado por unanimidad el ACUERDO 4/2025, DE 14 DE OCTUBRE, DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL CUERPO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES DEL ESTADO (ACTIE), POR EL QUE SE INICIA LA CONVOCATORIA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL, que se reproduce en la página 13.

FINALIZACIÓN DE LA REUNIÓN

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 12:15 horas del mismo día.

En Madrid, a 14 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE
Saul Alexander Philpott Clayton

EL SECRETARIO GENERAL
Andreu Yakubuv Zavisqui

┌

└

┌

└

└

┌

└

┌

ACUERDO 1/2025, DE 14 DE OCTUBRE, DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL CUERPO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES DEL ESTADO (ACTIE), POR EL QUE SE APRUEBA LA IDENTIDAD VISUAL, IMAGEN Y PRESENCIA DIGITAL DE LA ENTIDAD

Para la consecución de los fines de ACTIE, en relación además con la norma estatutaria de practicar las comunicaciones por correo electrónico, resulta necesario ordenar la identidad visual, imagen y presencia digital de la entidad, por lo que la Junta Directiva, en ejercicio de su facultad genérica expresada en el apartado 2 del artículo 8 de los Estatutos, a propuesta de la Vicepresidenta, acuerda:

PRIMERO.

La identidad visual de la asociación consistirá en el logotipo, isologo, colores, tipografía y variaciones que se expresan en el Anexo I.

A todos los efectos de visibilidad y presencia, en cualquier medio o formato, será obligatorio atenerse a lo aquí establecido, sin perjuicio de los ajustes técnicos que resulten convenientes en cada caso.

Los cargos directivos de la asociación procurarán dar un uso expansivo a dicha identidad visual al objeto de repercutir en una mayor publicidad de la asociación, así como la consolidación y reconocimiento de su imagen.

SEGUNDO.

La asociación estará presente en Internet por medio de su propia página web, así como a través de redes sociales tales como LinkedIn, X (anteriormente Twitter), Instagram, Facebook, YouTube o Flickr.

El dominio web de la asociación será <actie.es>, usando una variación de este para los nombres de usuario en las distintas redes sociales en las que se opte por tener presencia.

TERCERO.

La dirección de correo electrónico de la asociación a efectos de comunicaciones será <info@actie.es>.

Para su correspondencia interna, podrá contarse con direcciones de correo electrónico para los cargos o las actividades de la asociación.

CUARTO.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los textos, imágenes, conjuntos gráficos y elementos institucionales de ACTIE, en cualquier medio o soporte, sin el permiso previo de la asociación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

Las directrices de aplicación de este acuerdo a la presencia digital, papelería, accesorios y otros elementos podrán formularse internamente, sin necesidad de su aprobación formal.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

El cumplimiento de este acuerdo presupone gasto en el futuro.

DISPOSICIÓN FINAL.

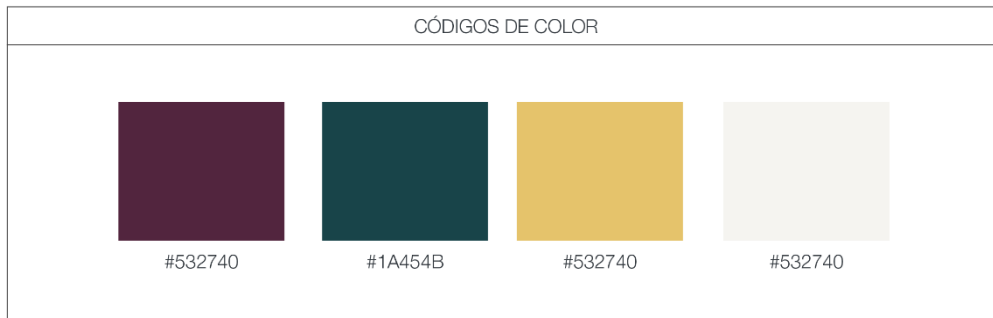
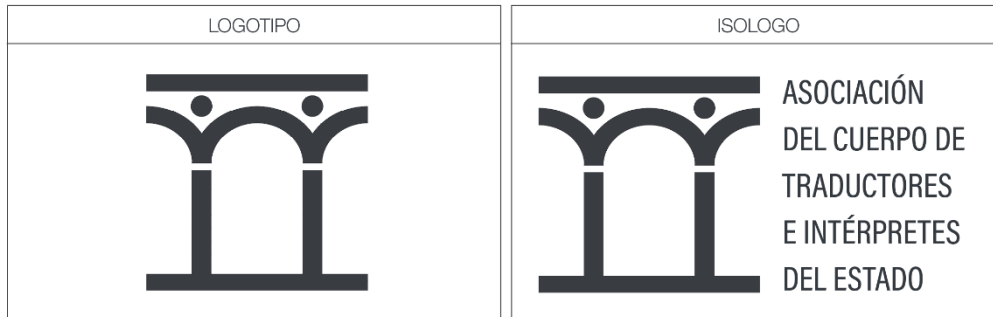
Este acuerdo entra en vigor desde el momento de su publicidad para las personas afiliadas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del art. 8 de los Estatutos.

Aprobado en la 1ª reunión de la Junta Directiva del I período de mandato, en Madrid, el 14 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE
Saul Alexander Philpott Clayton

EL SECRETARIO GENERAL
Andreu Yakubuv Zavisqui

ANEXO I DEL ACUERDO 1/2025, DE 14 DE OCTUBRE, DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ACTIE



ACUERDO 2/2025, DE 14 DE OCTUBRE, DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL CUERPO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES DEL ESTADO (ACTIE), POR EL QUE SE ACEPTA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS DIGITALES CON IONOS CLOUD S.L.U.

Para el cumplimiento al *Acuerdo 1/2025, de 14 de octubre, de la Junta Directiva de la Asociación del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado (ACTIE), por la que se aprueba la identidad visual, imagen y presencia digital de la entidad*, en la parte que dispone sobre la presencia en Internet por medio de página web y una dirección de correo electrónico con dominio web propio, resulta necesario contratar a proveedores de estos servicios, por lo que la Junta Directiva, en ejercicio de su facultad expresada en la letra b del apartado 2 del artículo 8 de los Estatutos, a propuesta de la Tesorera, acuerda:

PRIMERO.

Convalidar la contratación de los servicios digitales de provisión de nombre de dominio web, buzón de correo electrónico, alojamiento web y espacio de almacenamiento en la nube, en los términos suscritos que se indican en el Anexo I, con el proveedor IONOS Cloud S.L.U., por ser la oferta de mejor adecuación a los requisitos técnicos necesarios y menor cuantía económica de entre las tres valoradas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

Hasta la confirmación de la adquisición por ACTIE de la personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, el Secretario General está facultado para representar el interés de la asociación en esta contratación actuando como particular y realizar con su patrimonio personal los pagos acordados, que le adeudará la asociación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

El cumplimiento de este acuerdo supone gasto, que se ejecutará al amparo de la disposición adicional única de los Estatutos que temporalmente exime a la Junta Directiva de la obligación de contar con aprobaciones presupuestarias por parte de la Asamblea General.

DISPOSICIÓN FINAL.

Este acuerdo entra en vigor desde el momento de su publicidad para las personas afiliadas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del art. 8 de los Estatutos.

Aprobado en la 1ª reunión de la Junta Directiva del I período de mandato, en Madrid, el 14 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE
Saul Alexander Philpott Clayton

EL SECRETARIO GENERAL
Andreu Yakubuv Zavisqui

IONOS

Log in

ID de cliente: 365032444

Confirmación de contrato



Hola, Asociación Ctie:

Por medio de este correo electrónico te **confirmamos tu nuevo contrato de IONOS**. Muchas gracias por elegirnos.

Con esta formalización de tu pedido, ya puedes comenzar a utilizar inmediatamente los productos y servicios que has contratado.

Tu(s) contrato(s):

300043885: IONOS Domain Pack

Para más información sobre el contrato correspondiente, consulta la información sobre el producto solicitado que aparece en el siguiente resumen:

actie.es	6 €/año durante 1 año	6 €
	después 10 €/año	
	Ciclo de facturación: 1 año por adelantado	
	Renovación automática	

- Ciclo de facturación 1 año

Total IVA excl.	6 €
Total 21% IVA incl.	7,26 €

Método de pago: tarjeta de crédito

Confirmación de contrato



Hola, Asociación Ctie:

Por medio de este correo electrónico te **confirmamos tu nuevo contrato de IONOS**. Muchas gracias por elegirnos.

Con esta formalización de tu pedido, ya puedes comenzar a utilizar inmediatamente los productos y servicios que has contratado.

Tu(s) contrato(s):

300043882: IONOS Hosting Plus

Para más información sobre el contrato correspondiente, consulta la información sobre el producto solicitado que aparece en el siguiente resumen:

Hosting Plus	1 €/mes durante 12 meses después 11 €/mes Ciclo de facturación: 1 mes por adelantado Renovación automática <ul style="list-style-type: none"> • Duración mínima del contrato 12 meses • Ciclo de facturación 1 mes 	1 €
HiDrive Basic	0 €/mes durante 12 meses después 1 €/mes Ciclo de facturación: 1 mes por adelantado Renovación automática <ul style="list-style-type: none"> • Duración mínima del contrato 12 meses • Ciclo de facturación 1 mes 	0 €
Total IVA excl.		1 €
Total 21% IVA incl.		1,21 €

Método de pago: tarjeta de crédito

Derecho de desistimiento

La información sobre el derecho de desistimiento, así como el formulario para ejercer el mismo, se encuentran adjuntos en formato PDF. Por favor, ten en cuenta que el derecho de desistimiento no se aplica al registro de nombres de dominio.

¿Has accedido ya a tu cuenta IONOS? Aquí podrás consultar todos los datos importantes sobre a tu contrato.

A continuación, dispones de información relevante acerca de tu pedido:

Confianza Online

IONOS está adherido a «Confianza Online» y nuestros clientes pueden reclamar ante «Confianza Online» como un procedimiento extrajudicial de resolución de reclamaciones. Podrás presentar tus reclamaciones ante «Confianza Online» a través de la página web www.confianzaonline.es.

Condiciones y Términos Generales

También hemos adjuntado la documentación Condiciones y Términos Generales en formato PDF a este correo.

Contrato de tratamiento de datos

El contrato sobre el tratamiento de datos por encargo forma parte de las Condiciones Generales. El contrato se adjunta a este correo electrónico en formato PDF.

PIN telefónico temporal: rápido, fácil y seguro

Para realizar llamadas con IONOS, siempre necesitas tu PIN telefónico como medida de seguridad. Este nos permite confirmar que realmente estamos hablando contigo. En tu cuenta IONOS puedes consultar en cualquier momento tu PIN telefónico temporal, que se genera en el sistema de forma automática para ti. Desde el Panel de Control, en la esquina superior derecha busca el icono con el símbolo de interrogación y sigue la ruta **Ayuda & Contacto > Contacto**.

Si tienes alguna consulta sobre tu contrato, no dudes en ponerte en contacto con nuestro Servicio de Atención al Cliente. Será un placer ayudarte.

Atentamente,



Jens Reich
CCO de IONOS

ACUERDO 3/2025, DE 14 DE OCTUBRE, DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL CUERPO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES DEL ESTADO (ACTIE), POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL DISEÑO DE UN PROGRAMA DE FOMENTO DEL ACCESO AL CUERPO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES DEL ESTADO.

Para la consecución de los fines de ACTIE resulta necesario dar a conocer y apoyar el acceso al Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, por lo que la Junta Directiva, en ejercicio de sus facultades expresadas en las letras a y f del segundo párrafo del apartado 2 del artículo 8 de los Estatutos, a propuesta del Secretario General, acuerda:

PRIMERO.

Crear un Grupo de Trabajo para el diseño de un programa de fomento del acceso al Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, definiendo las actividades que la asociación pueda desarrollar al respecto, con especial atención a la divulgación sobre las pruebas selectivas y posibles mentorías durante el período de prácticas.

SEGUNDO.

Invitar a las personas afiliadas a participar en este Grupo de Trabajo, facultando al Presidente para su conformación y seguimiento.

TERCERO.

Encargar al Grupo de Trabajo a que, en el plazo de un mes desde su primera reunión, prorrogable otro mes si ello fuera preciso, elabore una propuesta de dicho programa para su aprobación por la Junta Directiva.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

Este Grupo de Trabajo quedará disuelto una vez que cumpla con el encargo expresado en el punto anterior, sin perjuicio de que el programa que resulte aprobado, en su caso, contemple la necesidad de un Grupo de Trabajo para su desarrollo y/o seguimiento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

Durante su funcionamiento, el Grupo de Trabajo podrá representar a la asociación en actividades que se circunscriben en su ámbito temático.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA.

El cumplimiento de este acuerdo no supone gasto.

DISPOSICIÓN FINAL.

Este acuerdo entra en vigor desde el momento de su publicidad para las personas afiliadas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del art. 8 de los Estatutos.

Aprobado en la 1ª reunión de la Junta Directiva del I período de mandato, en Madrid, el 14 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE
Saul Alexander Philpott Clayton

EL SECRETARIO GENERAL
Andreu Yakubuv Zavisqui

ACUERDO 4/2025, DE 14 DE OCTUBRE, DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL CUERPO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES DEL ESTADO (ACTIE), POR EL QUE SE INICIA LA CONVOCATORIA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Para determinados asuntos de interés para la consecución de los fines de ACTIE se requiere de la aprobación de la Asamblea General, por lo que la Junta Directiva, en ejercicio de su facultad expresada en el tercer párrafo del apartado 2 del artículo 7 de los Estatutos, a propuesta del Presidente, acuerda:

PRIMERO.

Iniciar la convocatoria de una reunión extraordinaria de la Asamblea General sometiendo a su consideración la propuesta de acuerdo que figura en el Anexo I, por ser un asunto de su competencia exclusiva.

SEGUNDO.

Instar al Presidente a que convoque dicha reunión para las 17:30 horas del martes, 4 de noviembre de 2025, a celebrar telemáticamente por medios que habilite el Secretario General.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

El cumplimiento de este acuerdo no supone gasto.

DISPOSICIÓN FINAL.

Este acuerdo entra en vigor desde el momento de su publicidad para las personas afiliadas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del art. 8 de los Estatutos.

Aprobado en la 1ª reunión de la Junta Directiva del I período de mandato, en Madrid, el 14 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE
Saul Alexander Philpott Clayton

EL SECRETARIO GENERAL
Andreu Yakubuv Zavisqui

Propuesta de acuerdo para la 1ª reunión de la Asamblea General

Para el normal funcionamiento de ACTIE y el sostenimiento de la consecución de sus fines resulta imprescindible contar con la contribución económica de las personas afiliadas, por lo que la Asamblea General, en ejercicio de su competencia expresada en la letra f del apartado 1 del artículo 7 de los Estatutos, a propuesta de la Junta Directiva, acuerda:

PRIMERO.

Establecer una cuota ordinaria de aportación económica de las personas afiliadas en la cuantía de 20 euros y periodicidad trimestral de pago.

A dicha cuota se le aplicará una bonificación del 100% para las personas afiliadas que lo sean con carácter emérito.

SEGUNDO.

Establecer una cuota extraordinaria de aportación económica de las personas afiliadas, por la gestión de su alta en la asociación, en la cuantía de 100 euros y pago único.

A dicha cuota se le aplicará una bonificación del 100% para las personas afiliadas que lo sean desde el momento fundacional y para las que se afilien antes del 31 de diciembre de 2025, con la condición de que abonen la cuota ordinaria correspondiente al trimestre en curso.

A partir del 1 de enero de 2026, a dicha cuota se le aplicará una bonificación del 100% para las personas de nuevo ingreso en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, con la condición de que se afilien antes de seis meses desde su toma de posesión como funcionarios de carrera y abonen la cuota ordinaria correspondiente al trimestre en curso.

En todo caso, a dicha cuota se le aplicará una bonificación del 50% para quienes se afilien con carácter emérito.

TERCERO.

Facultar a la Junta Directiva para que establezca un procedimiento de pago de las cuotas y a los efectos del apartado 3 del artículo 4 de los Estatutos.

DISPOSICIÓN FINAL.

Este acuerdo entra en vigor desde el momento de su publicidad para las personas afiliadas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del art. 7 de los Estatutos.